

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 2 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2016 01088 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	AGRICOLA TIERRA SANTA S.A.S.
Asunto	SE ORDENA AGREGAR
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1351V

.-Se ordena agregar los certificados de libertad de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 038-15170 y 038-14803 donde hay constancia del levantamiento del embargo.

Téngase en cuenta que estos embargos quedan por cuenta del <u>Juzgado</u> <u>Segundo Civil del Circuito de Rionegro</u> para el proceso con radicado <u>2017-107</u> (según obra a folios 8 del cuaderno de medidas previas el oficio 1272 de fecha 2 de mayo de 2017 ese Juzgado solicitó remanentes de propiedad del demandado Agrícola Tierra Santa S.A.S.; ) y en el presente proceso no hay oficio que levante este embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GUSTAVO ADOLFO VICLAZON HITURRIAGO

JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_\_ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

Carrera 50 #

https://www.ramaju

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria tioquia).

